

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 1 de 12

Rionegro, 12 de noviembre de 2025

Señores

ICOMMERCE S.A.S.

Dirección: Carrera 16 A No. 79-95 Of. 504

Correo: contabilidad@icommercesas.com.co

Teléfono: 3144439696

Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS – NUMERAL 14.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

COMPRAVENTA DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD 10.07.00-21.16- 050 -2025

2. ALCANCE

El objeto contractual comprende la adquisición de dos (2) vehículos tipo van con sus respectivos accesorios, equipadas para el transporte de personal y equipos, diseñados para despliegues rápidos y seguros en zonas urbanas y rurales, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y gráficas dispuestas para la Policía Nacional según las guías ET-MPN-006-A3, ETM-PN-007-A1 y la Resolución 2711 del 21 de agosto del 2024 o la que corresponda, así mismo, debe contar cada una con su respectivo SOAT, tarjeta TIE, garantías y planes de mantenimiento hasta 50.000 km o 2 años, los cuales deberán encontrarse plenamente funcionales al momento de la entrega. Los vehículos deberán registrarse en el Tránsito del municipio de Rionegro, en la categoría de vehículo oficial.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	25000000	25100000	25101702	Vehículos Policiales

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente contrato el proveedor debe suministrar vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
MOTOR	
Modelo	2026
Tipo de combustible	Diésel
Función Stop & Start	Si
Alimentación	Inyección directa + Turbo + Common Rail
Cilindraje (cm³)	1997
Número de cilindros	4
Número de válvulas por cilindro	16
Potencia máxima	168 HP @ 3.500 rpm
Torque máximo	380 Nm @ 1.500 rpm
Ubicación	Transversal
Cadena de distribución	Si
Norma de emisiones	Euro 6
Transmisión	Manual de 6 velocidades

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

Handwritten mark



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

Código: GJ-F-03
Versión: 03
Fecha: marzo de 2020
Página 2 de 12

FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS

CONDUCCION	
Dirección asistida	Si
CAPACIDADES	
Capacidad de carga (kg)	Mínimo 1200
Tanque de combustible (l)	80
Volumen de carga (m ³)	Mínimo 6.0
Número de plazas sin transformación	3
DIRECCION	
Diámetro de giro	12,4 m
Dirección asistida	Hidráulica
FRENOS	
Tipo de frenos	ABS + EBD
Frenos delanteros/traseros	Disco en las 4 ruedas
RINES/LLANTAS	
Llantas	195/75 R16
Rines	Acero 16" con embellecedor
DIMENSIONES	
Altura interior máxima zona de carga (mm)	Mínimo 1971
Largo total (mm)	Mínimo 5399
Ancho total sin espejos (mm)	Mínimo 1956
Ancho máximo en zona de carga (mm)	Mínimo 2937
Distancia entre ejes (mm)	Mínimo 3498
Altura máxima en zona de carga (mm)	Mínimo 1387
Largo máximo zona de carga (mm)	Mínimo 1622
Ancho puerta lateral deslizante (mm)	Mínimo 1391
EQUIPAMIENTO DE SERIE CONFORT	
Aire acondicionado	Si
Vidrios eléctricos delanteros	Si
Ajuste de conductor con ajuste de altura	Si
Luz interior central delantera	Si
Guantera delantera pasajero cerrada con luz	Si
12V socket central	Si
4 aireadores	Si
Ganchos de amarre	Si
INSTRUMENTOS DE CONTROL	
Indicadores digitales	Si
Tacómetro	Si
Exterior temperatura	Si
Computador a bordo	Si
Modo de conducción ECO	Si
EQUIPAMIENTOS EXTERIORES	
Rines de acero de 16 pulgadas con embellecedor	Si
Luces direccionales laterales	Si
Doble puertas laterales corredizas (habilitada de acuerdo a homologación)	Si
Dos puertas traseras asimétricas con apertura de 180° hasta 255°	Si
PROTECCION DEL VEHICULO	
Antirranque electrónico	Si
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	
ABS + EBD	Si
ESP (sistema electrónico de estabilidad)	Si
HSA (sistema de ayuda al arranque en pendiente)	Si
Extended Grip (molricidad reforzada)	Si
Airbag conductor y pasajero	Si
CPE (cierre centralizado de puerta)	Si
Llave con telecomando por radiofrecuencia	Si
Apoyacabezas delanteros	Si
Cinturones de seguridad en los 3 puestos delanteros	Si
Frenos de disco en las 4 ruedas	Si
VISIBILIDAD E ILUMINACIÓN	
Regulación de altura de luces	Si
Sensor de luces automáticas	Si
Retrovisores exteriores eléctricos (con sensor de T° exterior)	Si

Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídica

Revisó: Comité de Archivo
Marzo de 2020

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente



	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 3 de 12
FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS		

Espejo ángulo muerto en el parasol pas. WidwView	Si
Tercera luz de freno	Si
Faros delanteros con iluminación Full LED	Si
DRL LED C-Shape	Si
Ventanas laterales de cada lado	Si

Nota: Además de las especificaciones anteriormente mencionadas, el contratista deberá cumplir con las condiciones indicadas en las guías ET-MPN-006-A3, ETM-PN-007-A1 y la Resolución 2711 del 21 de agosto del 2024, en las cuales se establecen las condiciones para los vehículos dispuestos para la Policía Nacional.

5. OBLIGACIONES

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:


1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de los vehículos y accesorios objeto del Contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2. Concretar con el supervisor del contrato el procedimiento para la entrega y recepción de las camionetas.
3. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los vehículos, según las indicaciones del supervisor.
5. Reemplazar los accesorios y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Cada vehículo deberá contar con las garantías y planes de mantenimiento a que haya lugar hasta 50.000 km o 2 años.
7. En caso de requerir garantías sobre el bien, el proveedor gestionará ante el fabricante o ante quien corresponda el cambio de las respectivas partes y procederá a su instalación.
8. Hacer entrega de las garantías de los vehículos.
9. El contratista deberá garantizar que los vehículos cuenten con el SOAT y matrícula registradas como vehículos oficiales en el tránsito del Municipio de Rionegro y de propiedad de este último.
10. Aportar las fichas técnicas correspondientes de los vehículos.
11. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

en

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 4 de 12


12. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
13. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
14. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
15. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
18. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.


6. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 5 de 12

15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será la suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$722.474.881), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante un único pago, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 10.07.00-21.16- 050 -2025, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

9. PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025.


10. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.


Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro:

Estampilla Pro U de A: 0.8%.
 Estampilla Pro Politécnico: 0.4%.
 Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
 Estampilla Pro-Cultura: 1%
 Tasa Pro-Deporte: 2.5%

11. GARANTÍAS

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

2/20

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 6 de 12

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del Municipio de Rionegro-Antioquia como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro al día siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del calor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (2) años más.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

presentación de propuesta para la COMPRAVENTA DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD 10.07.00-21.16- 050 -2025


Por medio de Acta No 075 del 10 de noviembre de 2025, el Comité de Contratación de LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, recomendó el inicio del proceso a través de **INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTA** para que el oferente invitado, presenten propuesta, con el propósito de realizar proceso contractual bajo el objeto: COMPRAVENTA DE VEHICULOS TIPO VAN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD 10.07.00-21.16- 050 -2025. Para tal fin, se pondrá en conocimiento la invitación, por correo electrónico o por cualquier otro medio eficaz que determine el Comité de Estructuración y Evaluación, una vez publicado en SECOP II.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S sólo recibirá una oferta por Proponente, en caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la ESO Rionegro S.A.S. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El Proponente debe presentar su oferta exclusivamente a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS

Código: GJ-F-03
Versión: 03
Fecha: marzo de 2020
Página 7 de 12

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico liderdecontratacion@eso.gov.co dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigor desde el 01 de abril de 2020, se informa al posibles oferente el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

14.1 FALLAS GENERALES:


Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

14.2 FALLAS PARTICULARES:

Son las que se presentan para una cuenta de Empresa, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Eso Rionegro S.A.S como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así: **a).** Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: **a.** el número de Proceso; **b).** el nombre del usuario en la plataforma **c).** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; **d).** el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 8 de 12

imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO

Cuando lo estime conveniente la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso a través de adenda en SECOP II.

El cronograma de actividades con los plazos preestablecidos podrán ser objeto de modificación conforme a la complejidad de cada proceso.

16. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos.

16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ésta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

16.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD DE EJERCICIO

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.


Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.


Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.**
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
	FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Fecha: marzo de 2020
		Página 9 de 12

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

16.3 AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

El proponente deberá aportar autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) en caso de presentar restricciones para contratar en cuanto a la naturaleza, cuantía o para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

16.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

16.5 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.


Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El supervisor de cada contrato designado por la entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---

02.

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 10 de 12

realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

16.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se debe aportar por parte del proponente el registro sanciones fiscales del representante legal y de la empresa con una vigencia anterior a la presentación de la propuesta, este Certificado de Antecedentes Fiscales es expedido Contraloría General de la República. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado

16.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se debe aportar por parte del proponente registro de sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el mismo debe ser con anterioridad a la presentación de la propuesta. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.8 ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar registro de antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.9 REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar certificación que dé cuenta si registra infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

16.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 11 de 12

Certificado en el cual, el representante legal declara que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar.

16.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

El proponente deberá aportar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.

Para ello, deberá adjuntar certificación vigente expedida por el sistema REDAM, en la que conste que no se encuentra incluido en dicho registro al momento de presentar la oferta.

La existencia de un reporte activo en el REDAM dará lugar al rechazo de la propuesta, salvo que se demuestre, dentro del término legal, la cancelación total de la obligación alimentaria o la suscripción de un acuerdo de pago aprobado por autoridad competente, conforme a lo previsto en la ley.

16.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre.

16.14 EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar su experiencia específica, verificable, relacionada con el objeto a contratar.

17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

18. FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA. Y CRONOGRAMA


Las propuestas deberán presentarse hasta el 12 de noviembre de 2025 en el módulo de presentación de oferta de SECOP II, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE INVITACIÓN	12 de noviembre de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RECIBO PROPUESTA	12 de noviembre de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

19. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	--


	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO INVITACIÓN ÚNICA OFERTAS	Código: GJ-F-03
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 12 de 12

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando el proponente no sea llamado a presentar su propuesta y/o invitado a participar en el proceso de selección.
- e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f) Cuando el Objeto Social, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- g) Cuando el valor presentado en la oferta económica sea superior al presupuesto oficial asignado.
- h) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- i) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- j) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que impida certeza en el valor ofertado.
- k) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- l) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas
- m) Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación.
- n) Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- p) Se rechazará de plano la propuesta cuyo valor global exceda el presupuesto oficial.
- q) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
- r) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas en el cronograma para el cierre.
- s) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.
- t) Si el proponente no subsanó los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido para tal fin.
- u) Cuando el proponente no aporte con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- v) Cuando a la oferta sea presentada a través de un medio diferente al SECOP II, o al medio indicado por la ESO RIONEGRO S.A.S

Cordialmente,


CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Proyectó: Laura Tangarife Rueda / Abogada *Lut*
 Revisó: Natalia Mesa Henaol / Directora de contratación y Asuntos legales

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Marzo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	--	--	---